



CONSTANCIA SECRETARIAL- Chaparral 11 de julio de 2023.- Pasa a despacho el presente proceso que correspondió por reparto a este Juzgado.

ARCENIS RAMIREZ.
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, trece de julio de dos mil veintitrés.

Radicación 73-168-4003-001-2023-00143-00
PROCESO: SUCESION DOBLE INTESTADA
CAUSANTE: JOSE QUIJANO BEDOYA CC 2.280.754 Y GLADYS GONZALEZ CC 28.678.758
INTERESADOS: JOSE LUIS QUIJANO CC 5889.445, HELVERT QUIJANO GONZALEZ CC 93.451.539, YENIT FERNANDA QUIJANO GONZALEZ CC 1.106.773.731, GLORIA CECILIA QUIJANO SANCHEZ CC 28.688.405 Y LEYDER QUIJANO SANCHEZ CC 14.013.176

Revisada la demanda anterior y los anexos se encuentra que no se cumplió con lo dispuesto en el art. 489 del C. G. P., numerales 5 y 6, que ordena anexar a la demanda un inventario de los bienes relictos y de las deudas de la herencia, y de los bienes, deudas y compensaciones que correspondan a la sociedad conyugal o patrimonial, junto con las pruebas que se tengan sobre ellos y, un avalúo de los bienes relictos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 444.

Así mismo, no se encuentra la trazabilidad del poder conferido por LEYDER QUIJANO SANCHEZ al abogado HERNAN LIEVANO JIMENEZ., como lo requiere la Ley 223 de 2022 art. 5.

Por lo anterior, el Juzgado, conforme a lo dispuesto en el art. 90 del C. G. P.,

RESUELVE

PRIMERO: INADMITIR LA DEMANDA y se concede al demandante un término de cinco días para que la subsane; so pena de ser rechazada.

SEGUNDO: Se reconoce personería legal, amplia y suficiente a el abogado HERNAN LIEVANO JIMENEZ para actuar en este proceso, en nombre propio y como apoderado judicial de JOSE LUIS QUIJANO, HELVERT QUIJANO GONZALEZ, YENIT FERNANDA QUIJANO GONZALEZ, y GLORIA CECILIA QUIJANO SANCHEZ en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. __, hoy **14 de julio de 2023.**
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.